



DI-DGOPC: 019 2025

Buenos Aires, 18 MAYO 2025

VISTO:

El expediente administrativo EXP-OPC N°129/2024 - Contratación Directa (TES) N°26/2024 sobre "Contratación Servicio de Alquiler de Impresoras"; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación mencionada se realizó inicialmente por el plazo de seis (6) meses, desde el 1° de enero hasta el 30 de junio 2025 inclusive, con opción a favor del Organismo de prorrogar sus términos por igual o menor período conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. En virtud de ello se generó la ORDEN DE COMPRA N° 21/2024 por un costo mensual de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$743.310) y un total semestral de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$4.459.860).

Que, la OPC comunicó a la adjudicataria COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. (CUIT N°30-59319937-8), la intención de prorrogar la contratación de marras por otros SEIS (6) meses, desde el 1° de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive.

Que, en virtud de ello, fue autorizada la prórroga del SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS por el término de seis (6) meses, por un costo mensual de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$743.310) y un total semestral de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$4.459.860).

Que, luce agregada la documentación actualizada perteneciente a la firma COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A., a saber: comprobante de inscripción ARCA, constancia de inexistencia de deudas ante la ARCA y constancia de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL.

Que, se ha realizado la afectación presupuestaria preventiva.

Que, el Área Legal tomó la intervención de su competencia.



Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto en el Art. 9°, inciso 1° de la Ley N°27.343 y el Art. 6°, incs. 1 y 12, apartado f), de la Resolución N°1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el "Servicio de Alquiler de Impresoras", aprobado oportunamente en el marco de la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N°26/2024 expediente EXP-OPC N°129/2024 adjudicada a la empresa **COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A.** (CUIT N°30-59319937-8), por el plazo de SEIS (6) meses desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, por un valor mensual de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$743.310)** y un total semestral de **PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$4.459.860)**.

ARTÍCULO 2°.- Remítase a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-

Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso